**MERCOSUR/GAIM/ACTA N° 04/22**

**XXXVI REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS**

**E INSTITUCIONALES DEL MERCOSUR**

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 29 de junio y 1° de julio de 2022, la XXXVI Reunión Ordinaria del Grupo de Asuntos Jurídicos e Institucionales del MERCOSUR (GAIM), con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. **IMPLEMENTACIÓN DE LA DECISIÓN CMC N° 01/21 “ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MERCOSUR”**
   1. **Implementación de la Decisión CMC N° 01/21**

El GAIM continuó con el análisis e identificó posibles escenarios y cursos de acción con miras a cumplir el cronograma de la Decisión CMC N° 01/21, los mismos constan como **Anexo V – RESERVADO**.

* 1. **Diálogo semestral con los titulares de los órganos con presupuesto propio del MERCOSUR**

El GAIM mantuvo un diálogo con los responsables máximos de los órganos con presupuesto propio del MERCOSUR, con relación a los aspectos que involucran los temas institucionales. En esta oportunidad, invitó al Secretario del Tribunal Permanente de Revisión, Doctor Juan Manuel Rivero Godoy, al encargado de despacho del Instituto Social del MERCOSUR, Economista Víctor Lezcano, y al Director del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos, Doctor Remo Carlotto, quienes informaron sobre las actividades del semestre.

Los responsables de los Institutos manifestaron sus expectativas respecto a la implementación de la Decisión CMC N° 01/21 y plantearon inquietudes sobre la adaptación de sus estructuras y la concreción de los objetivos asignados.

* 1. **Cesión de funcionarios gubernamentales a los órganos con presupuesto propio**

El GAIM continuó el análisis sobre la posibilidad de reglamentar la cesión de funcionarios gubernamentales a los órganos del MERCOSUR con presupuesto propio teniendo en cuenta criterios de temporalidad de la función, carácter no oneroso y necesidad de autorización previa del GMC.

Las delegaciones realizaron comentarios sobre sus legislaciones nacionales en relación con esta materia. La delegación de Uruguay manifestó que en su legislación nacional los pases en comisión están limitados a casos específicos dentro de la estructura orgánica del Estado.

Por su parte, la delegación de Argentina presentó una síntesis sobre adscripciones en organismos internacionales que consta como **Anexo VI – RESERVADO**.

El GAIM solicitó a la SM/SAT que realice un relevamiento comparativo de las legislaciones nacionales de los Estados Partes sobre el pase en comisión de funcionarios gubernamentales a organismos internacionales.

El tema continúa en agenda.

* 1. **Tarea conjunta GAIM-CRPM para seguimiento de las actividades de los Sectores y Unidades de la SM**

El GAIM recibió a representantes de la CRPM a efectos de realizar el seguimiento de las actividades de los Sectores y Unidades de la SM, señalando la relevancia de contar con un espacio de diálogo a tal fin.

El GAIM y la CRPM coincidieron en la importancia de mantener reuniones conjuntas periódicas para tratar temas de competencia de ambos foros, como los desarrollados en la agenda que consta como **Anexo VII**.

1. **DIFUSIÓN EN INTERNET DE CONTENIDOS PRODUCIDOS POR LOS ÓRGANOS DEL MERCOSUR**
   1. **Artículo 2 de la Decisión CMC N° 06/21: Diálogo con los** **órganos y foros que administran o cuentan con sitios web propios**

Conforme a las instrucciones impartidas por el GMC, el GAIM y la CRPM iniciaron los trabajos para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 de la Decisión CMC N° 06/21 “Difusión en internet de contenidos producidos por los órganos y foros del MERCOSUR”.

Al respecto, el GAIM y la CRPM acordaron realizar una primera reunión conjunta con los órganos y foros que administran o cuentan con sitios web propios a efectos de presentar el alcance y los objetivos de la Decisión CMC N° 06/21.

El GAIM recibió el relevamiento de los órganos y foros de la estructura institucional que elaboran contenidos para su difusión en internet, realizado por la SM/UCIM que consta como **Anexo VIII – RESERVADO**.

Por su parte, la delegación de Argentina reiteró los comentarios realizados en el Acta N° 04/21 del GAIM sobre el relevamiento de los órganos y foros de la estructura institucional que elaboran contenidos para su difusión en internet que consta como **Anexo IX - RESERVADO**. El GAIM solicitó a la SM/UCIM que ajuste su relevamiento al documento presentado por Argentina.

Asimismo, el GAIM recordó la importancia de que los informes de la SM se identifiquen con las siglas correspondientes a la SM y al sector y/o unidad que los elaboren, siendo la Dirección de la SM el canal de comunicación de los mismos.

* 1. **Artículo 4 de la Decisión CMC N° 06/21: Reglamentación**

El GAIM en seguimiento a la instrucción impartida por el GMC en su CXXII reunión ordinaria, Acta N° 01/22 (punto 8), inició el análisis del proyecto de reglamentación presentado por la delegación de Argentina en la XXXIV reunión ordinaria del GAIM. El proyecto de Resolución consta como **Anexo X – RESERVADO**.

El GAIM señaló la conveniencia de concluir el análisis del proyecto a efectos de elevarlo al GMC a la brevedad posible.

1. **PARLASUR – INSTRUCCIÓN GMC, ACTA 05/21 PUNTO 8.3**

* 1. **Artículo 4 párrafo 12 del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR**

En relación con la Nota de fecha 8 de noviembre de 2021 presentada por el Presidente del PARLASUR a la PPT del CMC, el GAIM sugiere al GMC que señale al CMC que el mecanismo contemplado en el Art. 4 numeral 12 del Protocolo Constitutivo de ese órgano prevé que “(…) Los Parlamentos nacionales, según los procedimientos internos correspondientes, deberán adoptar las medidas necesarias para la instrumentación o creación de un procedimiento preferencial para la consideración de las normas del MERCOSUR que hayan sido adoptadas de conformidad con los términos del dictamen del Parlamento (…)”.

El GAIM resaltó la importancia del diálogo con el PARLASUR relativo a los temas de interés común.

* 1. **Carnet de identificación**

En relación con la Nota de fecha 8 de noviembre de 2021, el GAIM señala que la identificación para los funcionarios del PARLASUR debe tener en cuenta tanto el Acuerdo de Sede, firmado con la República Oriental del Uruguay para el funcionamiento del órgano, como la especificidad de las funciones que desempeñen los titulares de dicha identificación. Asimismo, cabe señalar que las autoridades migratorias de los Estados Partes solo reconocen los documentos oficiales de viaje emitidos por cada Estado Parte.

1. **CENTRO DE ARBITAJE Y MEDIACIÓN**

El GAIM tomó nota de la instrucción impartida por el GMC en su CXXIII reunión ordinaria, Acta N° 02/22 (punto 5.3.) relativa a la continuidad de los trabajos sobre la propuesta de la PPTP para la creación de un Centro de Arbitraje y Mediación para particulares -personas físicas o jurídicas- que funcione en la sede de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión.

Al respecto, la delegación de Argentina presentó una propuesta que incorpora una serie de elementos a la propuesta original de la PPTP para la creación de un Centro de Arbitraje y Mediación del MERCOSUR que consta como **Anexo XI - RESERVADO**.

Las delegaciones de Brasil y Uruguay resaltaron la importancia de intercambiar comentarios con los árbitros del TPR y con la Reunión de Ministros de Justicia sobre la propuesta de creación de dicho Centro.

El tema continúa en agenda.

1. **CARNET DE FUNCIONARIOS DE LA SM**

Con relación a las Notas SM 614/21 y 656/21 el GAIM considera que el acceso de los funcionarios de la SM que prestan apoyo en reuniones está garantizado con los documentos oficiales de viaje emitidos por las autoridades competentes de los Estados Partes.

1. **MONITOREO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS FOROS Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO**

El GAIM recibió a representantes de la CRPM para dialogar sobre el monitoreo de la productividad de los foros y cumplimiento de los programas de trabajo.

El GAIM tomó nota de la instrucción impartida por la CRPM a la SM, en su Acta N° 05/22 (punto 2.1), Anexo X, a fin de incorporar en el módulo de carga de los Programas de Trabajo del SIM la lista de objetivos generales que combina los objetivos-fines y objetivos-medios, en carácter piloto.

1. **SEGUIMIENTO DE LA DECISIÓN CMC N° 19/19**

El GAIM, continuó con el análisis de la propuesta argentina sobre la viabilidad de fusionar el SGT N° 13 “Comercio Electrónico” con el Grupo de Agenda Digital (GAD).

La delegación de Argentina presentó un documento que contiene información sobre las facultades y tareas que desarrollan ambos foros **(Anexo XII – RESERVADO)**.

La delegación de Brasil comentó que las temáticas de ambos foros son diferentes, y que por el momento no puede acompañar la propuesta de la delegación de Argentina.

Las delegaciones de Paraguay y Uruguay manifestaron que continúan realizando las consultas internas.

1. **OTROS** 
   1. **Actualización del Estatuto de la Ciudadanía**

El GAIM intercambió comentarios con la CRPM sobre la actualización del Estatuto de la Ciudadanía y acordó aguardar la conclusión de su revisión en el Grupo de Trabajo de la CRPM sobre Ciudadanía, para luego analizar los aspectos jurídicos en caso de que corresponda.

Al respecto, se reiteró que “(…) El Estatuto compila derechos y beneficios en favor de los nacionales, ciudadanos y residentes de los Estados Partes del MERCOSUR; contemplados en el acervo jurídico vigente del MERCOSUR dependiendo su alcance de las respectivas legislaciones nacionales y de la naturaleza específica de los diferentes instrumentos (…)”. De esta manera solo puede ser incorporado al Estatuto lo que cumpla con estos requisitos.

La Recomendación N° 02/22 “Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR” del Foro Consultivo Económico y Social (FCES) será analizada con base a los criterios mencionados anteriormente, y de conformidad con la normativa MERCOSUR vigente.

* 1. **Solicitud del IPPDDHH**

El GAIM tomó nota de la instrucción impartida por el GMC en su CXXIII reunión ordinaria, Acta N° 02/22 (punto 5.2.1.), con relación a la solicitud de reconsideración de la terminación del contrato de maestranza presentada por el Director del IPPDDHH mediante la Nota N° 188/22 **(Anexo XIII - RESERVADO)**.

En tal sentido, el GAIM mantuvo un diálogo con elDirector del IPPDDHH sobre este y otros temas relativos a su funcionamiento. Como resultado, el GAIM analizará la nueva información y las propuestas del Director.

Con relación a los demás contratos que se encuentran en la misma situación, el Director indicó que uno de ellos ha finalizado por renuncia del funcionario y el otro contrato será analizado por el GAIM en forma conjunta con el titular del IPPDDHH.

* 1. **Solicitud de la SM**

El GAIM evaluó la posibilidad de que un contrato se encuentre finalizado o suspendido por el periodo en que un funcionario sea designado para ejercer funciones de acuerdo al artículo 1 del título 1 inciso i) del Anexo de la Decisión CMC Nº 15/15.

Al respecto, acordó continuar el análisis sobre la pertinencia y el formato de una eventual reglamentación para la situación en que funcionarios MERCOSUR sean designados para ejercer funciones conforme a dicho artículo.

Con relación a la Nota SM 310/22, el GAIM instruyó a la SM a aguardar la definición sobre el asunto.

* 1. **Foro Consultivo Económico y Social del MERCOSUR (FCES)**

El GAIM analizó el pedido del FCES sobre el apoyo institucional conforme instrucción impartida por el GMC en su CXXIII reunión ordinaria, Acta N° 02/22 (punto 7.1.). Al respecto, consideró que resulta indispensable la continuidad del apoyo institucional que brinda la SM al FCES.

El tema continúa en agenda.

**8.5. Plan Estratégico de Comunicación**

En la reunión conjunta del GAIM con la CRPM, se destacó la importancia del “Plan Estratégico de Comunicación para el periodo 2022-2023” elevado al GMC y la necesidad de que sea aprobado a la brevedad posible.

**PRÓXIMA REUNIÓN**

La próxima reunión del GAIM será convocada oportunamente por la PPT.

**ANEXOS**

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Anexo I | Lista de Participantes |
| Anexo II | Agenda |
| Anexo III | Resumen del Acta |
| Anexo IV | *No se elevan proyectos de norma* |
| Anexo V | **RESERVADO** – Documento sobre la implementación de la Decisión CMC N° 01/21 |
| Anexo VI | **RESERVADO** – Síntesis sobre adscripciones en organismos internacionales |
| Anexo VII | Agenda GAIM - CRPM |
| Anexo VIII | **RESERVADO** - Relevamiento de los órganos y foros de la estructura institucional que elaboran contenidos para su difusión en internet, realizado por la SM/UCIM |
| Anexo IX | **RESERVADO** - Relevamiento relevamiento de los órganos y foros de la estructura institucional que elaboran contenidos para su difusión en internet, realizado por Argentina |
| Anexo X | **RESERVADO** - Proyecto de reglamentación presentado por la delegación de Argentina sobre el Art. 4 de la Dec. CMC N° 06/21 |
| Anexo XI | **RESERVADO** – Propuesta Argentina sobre la creación de un Centro de Arbitraje y Mediación del MERCOSUR |
| Anexo XII | **RESERVADO** – Documento que contiene información sobre las facultades y tareas que desarrollan el SGT N° 13 y el GAD |
| Anexo XIII | **RESERVADO** – Nota N° 188/22 del IPPDDHH |

|  |  |
| --- | --- |
| **Por la delegación de Argentina**  Pedro Marotta | **Por la delegación de Brasil**  Bianca Abreu |
| **Por la delegación de Paraguay**  Carmen Céspedes | **Por la delegación de Uruguay**  Florencia Rizzo |